



AYUDAS COMEDOR 2015-2016

Mirar la resolución. Esto es un breve resumen

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2015-2016.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

INF-PRIMARIA.- Hasta el día 6 de julio

SECUNDARIA.- Hasta el día 21 de julio

UMBRAL DE RENTA (Si os pasáis de ese umbral la deniegan). Casillas 430 y 445 de la renta de 2014

Familias de dos miembros: 24.089,00

Familias de tres miembros: 32.697,00

Familias de cuatro miembros: 38.831,00

Familias de cinco miembros: 43.402,00

Familias de seis miembros: 46.853,00

Familias de siete miembros: 50.267,00

Familias de ocho miembros: 53.665,00

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE APORTAR:

DNI padres y alumno, si tuviera. Fotocopia del libro de familia.

Además, justificación de las circunstancias que se aleguen: Sentencia de separación o defunción, en el caso de familias monoparentales; libro de familia numerosa actualizado; si es por desempleo, ambos padres no deben de percibir prestaciones o subsidios; el certificado de discapacidad si se alegará;

LAS SOLICITUDES SE PUEDEN DESCARGAR DE LA RESOLUCIÓN O RECOGERLAS EN EL CENTRO

